






Universidad Femenina del Sagrado Corazón
Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la Comunicación

ESCUELA PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

NORMAS INTERNAS DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Se aprobó en CU N° <u>1455</u>	
26 de mayo de 2021	
 UNIFÉ SEC. GENERAL	 

Aprobado en Sesión N° 499 de fecha 26 de marzo de 2021 del
Consejo de la Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la
Comunicación

Marzo 2021

PROYECTO DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN



I. Datos generales

Escuela Profesional de Traducción e Interpretación de la Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la Comunicación.

II. Fundamentación

Las universidades de hoy fomentan una enseñanza activa y participativa en busca del desarrollo de la capacidad investigativa de sus estudiantes, por ello, ponen en práctica diversas estrategias y políticas institucionales además de las asignaturas de investigación propiamente dichas. Cada vez más, se observa, por ejemplo, la creación de semilleros de investigación que posteriormente pueden devenir en grupos de estudio que permitan perfilar la formación investigativa de los estudiantes que voluntariamente se interesan por profundizar en el conocimiento, y, mejor aún, en crear conocimiento. Asimismo, como señalan Villalba y González (2017) la investigación formativa junto con la participación en semilleros de investigación promueve la creatividad y el aprendizaje autónomo.

La Universidad Femenina del Sagrado Corazón, mediante el Vicerrectorado de Investigación, propicia la creación de semilleros de investigación como espacios extracurriculares donde las estudiantes, acompañadas por sus docentes, fortalecen su actividad investigativa.

La estudiante de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación encontrará en ese espacio la posibilidad de desarrollar ideas innovadoras y participar en proyectos de investigación relacionados con su quehacer traductor a fin de fortalecer su formación académica investigativa y desarrollar otras habilidades como las interpersonales mediante la interacción con docentes investigadores, estudiantes y comunidad universitaria e incluso público en general. Las propuestas de investigación deben estar en relación con las líneas de investigación vigentes en la Escuela Profesional: Traducción y Sociedad, Interpretación y Sociedad, Lenguas, Interculturalidad y Traducción e Interpretación, Nuevas Tecnologías y Traducción.

III. Bases legales

- Ley Universitaria N° 30220 del 3 de julio de 2014.
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto de 2020.
- Reglamento Académico modificado en C.U. No. 1431 del 11 de noviembre 2020.

- Reglamento General de Investigación aprobado en C.U. No. 1252 del 24 de agosto de 2016.
- Reglamento de Propiedad Intelectual aprobado en C.U. No. 1391 del 04 de diciembre de 2019.
- Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores en el RENACYT aprobado el 18 de agosto de 2019.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI aprobado el 6 de setiembre de 2016 y modificado el 26 de diciembre del 2019.
- Normas internas de investigación 2021, aprobadas en C.U. 1434 del 02 de diciembre de 2020.
- Código de Ética de Investigación UNIFÉ (C.U. n° 1391 del 04 de diciembre de 2019).
- Directrices para Repositorios Institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto - RENARE, mayo 2020.

IV. Objetivos

1. Generar un espacio de investigación para fomentar la capacidad investigativa, crítica, argumentativa y creativa de las estudiantes de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación.
2. Familiarizar a las estudiantes con los métodos y técnicas de investigación.
3. Promover la investigación formativa.

V. Composición



Nota: Organigrama del área de Investigación de la Facultad

De acuerdo a las líneas de investigación vigentes en la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación, los semilleros tienen el siguiente organigrama:



Nota: Organigrama del Semillero de la Escuela Profesional.

1. Docente investigador: docente responsable del grupo y encargado de acompañar y guiar a las estudiantes que participan del semillero. Planifica las actividades y reuniones del grupo.
2. Semillero: grupo de mínimo cinco (5) estudiantes que deciden, de manera voluntaria, conformar un equipo de trabajo extracurricular que busca crear o profundizar en el conocimiento de su especialidad.
3. Semillera líder: estudiante que motiva y ayuda a conformar el semillero.
4. Semillera: cada una de las estudiantes que conforman el grupo.
5. Semillera inactiva: estudiante que perteneció al semillero anteriormente.



VI. Responsabilidades de los miembros del semillero:

1. Docente investigador:

- Coordinar las fechas y horario de las reuniones de trabajo.
- Orientar el trabajo de investigación de las estudiantes: desde la identificación del problema a investigar hasta el desarrollo de la investigación.
- Entregar a la Escuela Profesional y a la Unidad de Investigación de la Facultad el plan de trabajo del semillero.
- Entregar un informe al final de cada semestre académico y/o hasta concluir la investigación.

2. Semillera líder:

- Coordinar de manera permanente las reuniones y actividades con el docente investigador.
- Contribuir con el avance de las actividades propuestas por el docente y consensuadas con el grupo.
- Elaborar el informe de avance del trabajo realizado por el grupo semillero que el docente entregará a la Unidad de investigación.

3. Semillera:

- Cumplir con responsabilidad el compromiso que asume desde que se conforma el semillero.
- Comunicar de manera oportuna al docente investigador cualquier idea, opinión o situación que pueda afectar el desarrollo de la investigación.

VII. Actividades:

Entre las actividades que puede desarrollar cada semillero durante uno o dos semestres académicos, se sugieren las siguientes:

1. Organización de Jornadas o eventos científicos.
2. Asistir a capacitaciones.
3. Elaboración de boletines.
4. Desarrollar proyectos de investigación.
5. Divulgación de resultados.
6. Publicación de artículos.



El grupo de estudiantes que conforman el semillero junto con su docente investigador elaboran un Plan de trabajo en el que detallan las actividades a desarrollar.

VIII. Creación de un semillero:

Para crear un semillero en la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación es necesario que:

1. El docente investigador o la semillera líder presenta el Formulario de Inscripción para Semillero de Investigación (Apéndice), en la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación con copia a la Unidad de Investigación.
2. El tema de investigación debe corresponder a las líneas de investigación vigentes para la Escuela.
3. La Dirección de la Escuela y la Unidad de Investigación evalúan y dan el visto bueno al grupo semillero y a su plan de trabajo para la posterior aprobación del Consejo de Facultad.

IX. Estímulos y Reconocimiento:

- a) Presentación de los trabajos de investigación en los eventos de la Escuela Profesional: Jornadas y eventos científicos.
- b) Publicación del trabajo de investigación en revista de investigación de la Escuela Profesional.
- c) Constancia de participación a los miembros de cada semillero que se otorga al publicar el informe final de la investigación.
- d) Premio estímulo al mejor trabajo de investigación de un semillero.
- e) Participación en los eventos de investigación de la universidad.



REFERENCIAS

Vicerrectorado de Investigación (2020). *Normas internas de investigación 2021*.

Villalba Cuéllar, J., González Serrano, A. (2017). La importancia de los semilleros de investigación. *Prolegómenos. Derechos y valores*, 20 (39), pp. 9-10 Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n39/v20n39a01.pdf>



APÉNDICE



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN
2021

1) Datos Generales.

Nombre del Semillero:

Estudiante semillera líder:
(Código, nombre completo y
correo institucional)

Estudiantes semilleras:
(Código, nombre completo y
correo institucional)

2) Temática de estudio o investigación.

3) Objetivos del semillero.

4) Justificación.

5) Plan de Trabajo.



Estudiante semillera líder

Docente investigador

Unidad de Investigación

Escuela Profesional de Traducción e
Interpretación